



**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DEL C. MARCO ANTONIO LUIZ GARCÍA, PARA OCUPAR LA PLAZA DE ACTUARIO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PERO SIN REALIZAR FUNCIONES PROPIAS DEL PUESTO; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 30 DE AGOSTO DE 2018.**

-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en relación con los artículos 18, fracción VII, 26 fracciones II y III y 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

-- **1.-** Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley. -----

-- **2.-** Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas. -----

-- **3.-** Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanís, Noé Sáenz Solís, y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos. -----

-- **4.-** Que los artículos 18, fracción VII, 19, 20, 26, fracciones II y III y 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, disponen entre otras cosas, que el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal; que producirá sus deliberaciones y discusiones de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias; que es atribución del Presidente del Tribunal proponer al Pleno el nombramiento de los funcionarios y personal administrativo del Tribunal; y como atribución del Pleno, el aprobar o rechazar tales propuestas y en su caso, efectuar el nombramiento respectivo. -----

-- **5.-** Que este Tribunal de Justicia Administrativa tiene la necesidad de contratar a un profesionista especializado en las tareas relacionadas con el análisis, diseño, coordinación y elaboración de elementos estructurales para la elaboración de su propio Manual de Organización, que abarque los temas de Misión, Visión, Filosofía, Marco Jurídico, Objetivos, Descripción de Puestos y Perfiles; además de realizar labores de apoyo en la revisión de Reglamentos, Lineamientos, cargas de trabajo de los puestos y perfil operativo y estructural del organigrama actual de este órgano jurisdiccional. -----

-- **6.-** Que a la presente fecha se encuentra vacante la plaza de Actuario, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal, y ello aunado a la necesidad de contratar a un profesionista con conocimientos especializados que brinde los servicios especificados en el Resultando anterior, sin llevar a cabo funciones de Actuario, es por lo que el Magistrado Presidente Edgar Uriza Alanís, propone al Pleno del Tribunal, el nombramiento del C. Marco Antonio Luiz García, para que se le contrate por un plazo de tres meses a partir del primero de septiembre de dos mil dieciocho, sin responsabilidad para el Tribunal al concluir dicho plazo. -----

-- Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente;-----

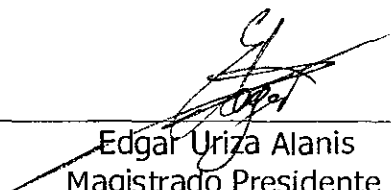
-----**ACUERDO:**-----

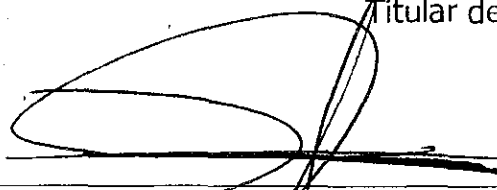
-- **PRIMERO.-** El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, aprueba la propuesta de contratación realizada por el Magistrado Presidente EDGAR URIZA ALANIS en favor del C. **MARCO ANTONIO LUIZ GARCÍA**, para ocupar la plaza de Actuario, adscrita a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, **por un plazo de tres meses a partir del primero de septiembre de dos mil dieciocho**, en el

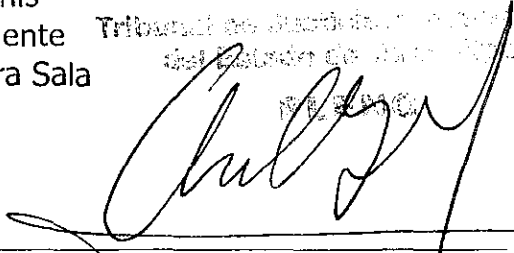


entendido de que la persona contratada únicamente estará autorizada para realizar las labores enunciadas en el Resultando "5" del presente Acuerdo Plenario, sin que por ningún motivo pueda realizar actividades propias de los Actuarios; en la inteligencia de que deberá comunicarse esta circunstancia al Director de Administración del propio Tribunal, para la elaboración y firma del contrato que regulará la respectiva relación laboral. Así como también hágase del conocimiento del presente Acuerdo al Titular del Órgano Interno de Control de este órgano jurisdiccional, para los efectos legales correspondientes.-----

-- **SEGUNDO.**- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet del Tribunal.-  
-- Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.-----

  
Edgar Uriza Alanis  
Magistrado Presidente  
Titular de la Primera Sala

  
Noé Sáenz Solís  
Magistrado  
Titular de la Segunda Sala

  
Andrés González Galván  
Magistrado  
Titular de la Tercera Sala

  
José Manuel Garza Reyes  
Secretario General de Acuerdos